

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 12 de diciembre de 2018

Señor

Juan Manuel Durini Pérez

Presidente Ejecutivo

ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

Presente. -

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la compañía GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L.U., ha realizado la transferencia de cuarenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro (45.184) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**, a favor del señor Rafael Alberto Terán López.

Número de título	Acciones transferidas	Numeración de las acciones	
		Del	Al
452	45.184	15'411.424	15'456.607

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones transferidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por todo tipo de reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Finalmente, agradeceremos que los títulos que sustituyan los títulos indicados en el cuadro precedente, se los emitan a la orden del Cesionario.

Muy atentamente,



GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L.U.

Representada por su Apoderado Especial

Federico Arteta Durini

CEDENTE



Rafael Alberto Terán López

CESIONARIO

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 12 de diciembre de 2018

Señor
Representante Legal
ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA
Presente. -

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la compañía GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L.U., ha realizado la transferencia de treinta y ocho mil cuatrocientas treinta y seis (38.436) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, a favor de la señora Rafael Alberto Terán López.

Número de título	Acciones transferidas	Numeración de acciones
58	38.383	7'992.415 a la 8'030.797
469	53	8'315.509 a la 8'315.561
TOTAL	38.436	

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones transferidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por todo tipo de reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Finalmente, agradeceremos que los títulos que sustituyan los títulos indicados en el cuadro precedente, se lo haga a la orden del Cesionario.

Muy atentamente,


GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L.U.
Representada por su Apoderado Especial
Federico Arteta Durini
CEDENTE


Rafael Alberto Terán López
CESIONARIO



Es copia simple

(con valor meramente informativo)

**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE DECISIÓN DEL
ORGANO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVA AL
OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.-** Otorgada
por la entidad mercantil **GRUPO MADERERO
EMPRESARIAL GEM CORP, SOCIEDAD LIMITADA,**
Sociedad Unipersonal.-----

NUMERO: CIENTO DIECISIETE. -----

En Valencia, a catorce de enero de dos mil diecinueve.

Ante mí, **JUAN PIQUER BELLOCH,** Notario del
Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital, ----

COMPARECE:

DOÑA CRISTINA GARRIDO GUIJARRO, mayor de
edad, casada, abogado, con domicilio profesional en 46021-
Valencia, Avenida Aragón, número 30-3º, y provista de DNI
número 04599893P. -----

Constan las circunstancias identificativas de sus
manifestaciones y de la documentación aportada, de cuyo
documento deduzco fotocopia, que no quedará unida a esta
matriz, para mantener la privacidad de los datos que contiene, y le
identifico con su documento de identidad. -----

INTERVIENE:

En nombre y representación, como **VICESECRETARIA**

NO CONSEJERA, de la entidad mercantil GRUPO

MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, SOCIEDAD

LIMITADA, Sociedad Unipersonal, con C.I.F. numero B-

65/858.417; con domicilio en 28001-Madrid, calle Hermosilla,

numero 11, 4º; constituida, por tiempo indefinido y con la

denominación de SANGOTT XXI, S.L., mediante escritura

otorgada ante la Notaria de Barcelona, dona Elisabeth Garcia

Cueto, el día 7 de agosto de 2.012, numero 832 de protocolo; y

cambiada su denominación social por la actual en escritura

otorgada ante el Notario de Barcelona don Miguel Tarragona

Coromina, el día 4 de julio de 2.013, numero 2.264 de protocolo;

inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 34.460, folio

101, sección 8, hoja M-619.776, inscripción 2ª.-----

Dicha sociedad tiene como objeto social, entre otros,

comprar, suscribir, permutar y vender toda clase de valores

mobiliarios, nacionales y extranjeros, cualquiera que sea la forma

jurídica, etc.-----

Los datos de identificación consignados de la sociedad

resultan de documentación fehaciente que me ha sido exhibida,

manifestando su representante que no han variado.-----

La compareciente actúa en su condición de

VICESECRETARIA NO CONSEJERA del Consejo de



Administración de la sociedad, para cuyo cargo, que me asevera vigente, fue nombrada por tiempo indefinido, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2013, cuyos acuerdos se elevaron a publico dichos acuerdos en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Miquel Tarragona Coromina, el día 20 de junio de 2013, numero 1.967 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil.-----

Tengo a la vista copia autorizada de la citada escritura, de que resultan, a mi juicio, facultades suficientes para este otorgamiento; manifestando la compareciente la plena vigencia del cargo y la subsistencia de la capacidad de su representada. ----

Según interviene, juzgo a la compareciente con capacidad legal para otorgar la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y previo lo expuesto, -

DICE Y OTORGA:

UNICO.- Que, en ejecución y cumplimiento de las decisiones del órgano de administración de la entidad mercantil GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad Unipersonal, adoptadas con fecha 1 de octubre de 2018, que se contienen en la certificación suscrita por la propia compareciente, como Vicesecretaria no consejera del consejo de administración, con el Visto Bueno del

Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta manifestaciones, quien queda informada de lo siguiente:-----
antes consignado, y constan sus circunstancias personales de sus compareciente por la fotografía de su documento de identidad

Protección de datos de carácter personal - Idéntico a la las advertencias legales correspondientes.-----

Así lo dice y otorga ante mí, el Notario, después de hacerle

OTORGAMIENTO:

----- citada certificación.
determinación de las facultades conferidas, que se contienen en la
CÁRDENAS y DON FEDERICO ARTETA DURINI y
de poder a favor de DON PEDRO JOSE ARTETA
gracia a la brevedad; las cuales hacen referencia al otorgamiento
figurar en dicha certificación se dan aquí por reproducidos en
en los propios términos en que fueron adoptadas, y que por
conocidas, las eleva por medio de la presente a escritura pública,
matriz, previa la legitimación de las firmas que la autorizan de mí
Presidente, don Federico Arreta Durini, la cual incorporo a esta



su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. Por tanto, la comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles, cuya lógica aplicada es la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

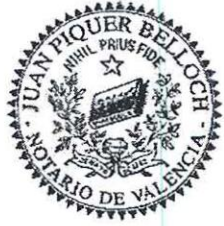
Se realizarán las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años

Previa advertencia a la compareciente de su derecho a hacerlo por sí, al que renuncia, le leo, por su elección, la presente escritura en su integridad y, enterada, la ratifica y firma conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de la

AUTORIZACIÓN:

de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. ----
respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación presentar una reclamación ante una autoridad de control. ----
número 28, 6ª 46003-Valencia. Asimismo tiene el derecho a correo postal ante la Notaría autorizante, sita en calle La Paz, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, quien le sustituya. ----
necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o



otorgante, quien presta su conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido íntegro de este instrumento público, que va extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos siguientes correlativos, que signo, firma y rubrico.- -----
Está la firma de la compareciente.- Firmado J. PIQUER BELLOCH- Rubricados y sellado. -----

**D. A. 3ª L 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)**

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA



Primero.- Organismo de poder.
Segundo.- Lectura y aprobación del Acta.

Orden del día:

Orden del Día de la sesión, que a continuación se transcribe:
Abierta la sesión, el Sr. Presidente declara válidamente constituido el Consejo y con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones sobre materias de su competencia y, en particular, sobre los extremos contenidos en el Acta como Presidente D. Federico Arteta Durini y como Secretario D. Pedro José Arteta Cárdenas, expresa y unánimemente designados por los asistentes para ocupar dichos cargos.

Estados Sociales.
convocatoria, al amparo de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los todos los asistentes, se constituyen en sesión del mismo, tras la oportuna Arteta Cárdenas, todos ellos presentes por videoconferencia y reconocibles por INVESTMENTS, S.L. representado por D. Raúl Felipe Sampedro Rivas, y Pedro José Arteta Durini, D. Arturo Iván Gamboa Rullán, QUALITY AND SMART miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, esto es, D. Federico Reunidos en el domicilio social, el día 01 de octubre de 2018, la totalidad de los

"ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (LA "SOCIEDAD")"

en el acta que a continuación se transcribe:
dichos cargos, votó y aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos contenidos Arteta Cárdenas, expresa y unánimemente designados por los asistentes para ocupar Presidente D. Federico Arteta Durini y como Secretario D. Pedro José Arteta según se indica a continuación, el 1 de octubre de 2018, actuando como Que el Consejo de Administración de la Sociedad, reunido en el domicilio social

C E R T I F I C A

Doña Cristina Garrido Gujarrro, Vicepresidenta no consejera del consejo de administración de GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L., Sociedad Unipersonal, (la "Sociedad"),



Habiendo concluido con la exposición y debate sobre los puntos contenidos en el Orden del Día, los consejeros asistentes adoptan, por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Otorgamiento de poder.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley de Compañías de Ecuador, que establece que *"toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas"*, así como de facilitar la operativa de la Sociedad en Ecuador, se acuerda otorgar un poder especial, tan amplio como en derecho sea necesario, en favor de Pedro José Arteta Cárdenas y de D. Federico Arteta Durini, y los nombra como sus apoderados especiales, a quienes en adelante se le podrá denominar los "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta tengan plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la Sociedad (en adelante la "MANDANTE"), lo siguiente:

- a) Para que puedan representar, vender y/o comprar, permutar, preñar, adquirir o enajenar a cualquier título, acciones o participaciones de propiedad o a favor de la MANDANTE, según el caso, en compañías anónimas o limitadas ecuatorianas; especialmente en las compañías AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA y EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, en calidad de cedente o cesionaria dependiendo el proceso y a su vez facultarlos para la notificación de dichas transferencias al Representante Legal de cada compañía; adicionalmente se faculta a los MANDATARIOS para que suscriban cuanto documento público o privado sea necesario para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos. Especialmente quedan facultados a realizar las transacciones antes descritas con los señores: Margarita María Durini Terán, Yolanda María Durini Terán, José Rafael Pallares Troya, María Laura Terán López, Mauricio Terán López, Rafael Alberto Terán López y cualquier otro accionista minoritario de las compañías antes mencionadas. Por un monto máximo de hasta cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 5.000.000,00).
- b) Representar a la MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y


PAG 2/4

[Handwritten signature]

Segundo.- Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, al secretario y vicesecretarios no consejeros, así como a los apoderados de la Sociedad con las facultades contenidas en el artículo 108.3 del Reglamento del Registro Mercantil, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario e indistinto pueda comparecer ante Notario y elevar a público, en su caso, los acuerdos

Administración para la actuación de que se trate. En todo caso, el ejercicio por los apoderados de las facultades conferidas en virtud del poder anterior, requerirán de la previa y específica autorización por el Consejo de

relación con el objeto de este mandato.

f) Todos los actos y contratos realizados y suscritos por los MANDATARIOS a nombre de la MANDANTE, previo al otorgamiento del presente poder, son ratificados por la MANDANTE en el presente documento, siempre que tengan

e) Los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

d) Los MANDATARIOS están facultados al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta de la MANDANTE.

c) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE.

exclusivamente por su calidad de MANDATARIOS, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de: títulos de acción y/o certificados de aportación, notas de cesión de acciones, contratos, talonarios de acciones, cartas de transferencia y cualquier documento público o privado para el perfeccionamiento de estas transferencias de acciones; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias.

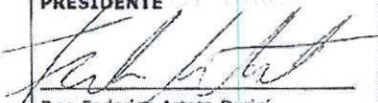
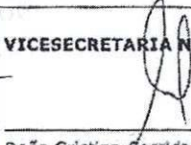


adoptados, así como para ratificar y/o subsanar la pertinente escritura pública y los extremos de esta acta que resulten necesarios o convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.

[siguen firmas]

Y PARA QUE ASI CONSTE, y surta los efectos oportunos, expido el presente Certificado con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, a 1 de 10 de 2018.

PRESIDENTE  Don Federico Arteta Durini	VICESECRETARIA NO CONSEJERA  Doña Cristina Garrido Guljarro
--	--



ENCHAPES DECORATIVOS S.A.
ENDESA

Quito, 27 de abril de 2016

Señor
Juan Manuel Durini Pérez
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**, reunida el 27 de abril de 2016 tuvo a bien elegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el período estatutario de tres años.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, lo reemplazará con todos sus deberes y atribuciones el Presidente del Directorio.

Sus atribuciones constan, adicionalmente, en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el 04 de enero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 09 de marzo del 2011.

ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA se constituyó mediante escritura pública de 13 de enero de 1975, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de enero de 1975, mediante escritura pública de 13 de octubre de 2014, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, se suscribe la escritura aumento de capital, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de noviembre de 2014.

Atentamente,

Sr. Pablo Larreátegui Nardi
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**.- Quito, a 27 de abril de 2016.

Juan Manuel Durini Pérez
C.C. 170525231-8
PRESIDENTE EJECUTIVO

TRÁMITE NÚMERO: 37233



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26009
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8978
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DURINI PEREZ JUAN MANUEL
IDENTIFICACIÓN	1705252318
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 10 DEL 31/01/1975 NOT. 1 DEL 13/01/1975.- REF. Y COD. ESTAT. RM # 736 DEL 09/03/2011 NOT. 31 DEL 04/01/2011.- REFOR. RM # 5129 DEL 17/11/2014 NOT. 32 DEL 13/10/2014.- P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170385913-0

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN LOPEZ
RAFAEL ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ MARIA
BRAGGIOTTI TOBAR





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN TEMISTOCLES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-13

0004418705

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TITULAR DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

033 JUNTA No. 1703859130

033 - 055 NÚMERO

1703859130 CEDULA

TERAN LOPEZ RAFAEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA




CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 10M 6A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT No. **170555002-6**
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRAGGIOTTI TOBAR
LUZ MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**España
Sevilla**
FECHA DE NACIMIENTO **1957-11-16**
NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**RAFAEL ALBERTO
TERAN LOPEZ**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAGGIOTTI DE POURTALES CHADWICK

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOBAR ZALDUMBIDE ROSARIO


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-04-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-15


 

DIRECCIÓN GENERAL FECHA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170525231-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**DURINI PEREZ
 JUAN MANUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-03-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 PRISCILLA
BURNEO PATINO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E3333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURINI MANUEL FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-08-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-09

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
 170525231-8 011 - 0356

DURINI PEREZ JUAN MANUEL
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA

1 Multa: 38.60 CostRep: 0 Tot.USD: 38.60

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5809259 11/07/2018 14:05:15



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 23-02-18

No: 0006608

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Arteta Durini Federico

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170654978-7

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA